



Resolución Ministerial

N°050-2014-MC

Lima, 10 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora "Proyectos Especiales" en el pliego Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficio N° 028-2014-EF/50.06 de fecha 22 de enero de 2014, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas considera viable la creación de la Unidad Ejecutora "Proyectos Especiales" en el Pliego 003 Ministerio de Cultura, al verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la normatividad presupuestaria vigente, el mismo que será financiado con cargo al presupuesto institucional aprobado al Ministerio de Cultura, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, a través del Informe N° 064-2014-OGPP-SG/MC del 31 de enero de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifestó que se hace necesario institucionalizar la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales señalando al responsable de la misma y delimitando el ámbito de su competencia;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución que permita iniciar el desarrollo de las funciones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema General de Presupuesto; y, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Javier Enrique Galdos Carvajal, las funciones de responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, del Pliego





003 - Ministerio de Cultura; en adición al encargo formulado a través de la Resolución Ministerial N° 287-2013-MC.



Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, tendrá a su cargo los Proyectos de Inversión Pública que se le encarguen mediante Resolución Ministerial, debiendo ejercer sus actividades, como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora, en concordancia con las normas para la formulación, evaluación y ejecución de la inversión que se desprenden de lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura

